



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 117606
CUI. 11001020400020210124500
LUCIO GARCÍA MEJÍA Y OTRA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy primero (01) de diciembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado HUGO QUINTERO BERNATE, mediante fallo del 29 de junio de 2021, **NEGÓ** la tutela instaurada por LUCIO GARCÍA MEJÍA y ADRIANA ALICIA VELÁSQUEZ MORALES, contra la Sala de Descongestión No. 1 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia; trámite al que fueron vinculados el Juzgado 2º Laboral Adjunto de Descongestión del Circuito y la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, así como las partes e intervinientes en el proceso ordinario con radicado 54001310500320060035101.

Lo anterior con el fin de notificar a los doctores **JULIO ENRIQUE GOMEZ LEYRA** apoderado de los demandantes **en el proceso laboral y ANGEL MARIA CORZO LABRADOR** apoderado de los opositores **HÉCTOR VILLA OSORIO, RUBY TRUJILLO DE VILLA, GLORIA INÉS VILLA TRUJILLO, MARÍA VICTORIA VILLA TRUJILLO, PATRICIA VILLA TRUJILLO, DROGUISTAS S.A.** y a quien interese en el mismo.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor